SECRETARIA DE
HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Aduanas
Administración Central de Informática

326-SAT-VI.- 37569

México, D.F., a 12 de junio de 2003.

Usuarios de Comercio Exterior
P r e s e n t e

Me dirijo a usted para solicitar que con carácter de urgente, se den de alta la siguiente clave, en el catalogo de contribuciones de los sistemas de captura de pedimentos.

CLAVE	CONTRIBUCION	ABREVIACION	NIVEL
18	EXPEDICION DE CERTIFICADO DE IMPORTACION (SAGAR)	ECI	G

Dicha clave deberá ser declarada en los pedimentos de importación en los que se declare fracciones arancelarias comprendidas en el ACUERDO que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y por los que se otorgue el Certificado de Importación Fitozoosanitario o Fitosanitario.

La presente modificación debe estar operando en las aduanas del país a más tardar el día 1 de Julio del Año en curso.

Sin más por el momento, reciban de nosotros un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e .
El Administrador Central de Informática

Ing. Jorge Montoya Castro

Vo. Bo.
La Administradora Central de Regulación del Despacho Aduanero.

Fanny Angélica Eurán Graham

JMC/MMGF*ams